



Consejo de Seguridad

Distr. general
31 de agosto de 2022
Español
Original: inglés

Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad

En la 9122ª sesión del Consejo de Seguridad, celebrada el 31 de agosto de 2022, en relación con el examen que hizo el Consejo del punto titulado “Paz y seguridad en África”, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la soberanía, la integridad territorial y la independencia política de todos los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el principio de buena vecindad, no injerencia y cooperación regional.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los progresos realizados por los países africanos, la Unión Africana y las organizaciones subregionales en la prevención de los conflictos, el establecimiento, mantenimiento y consolidación de la paz y el desarrollo, y pide a todos los asociados pertinentes que redoblen sus esfuerzos y su apoyo y adopten un enfoque más coordinado, en particular intensificando los esfuerzos por mejorar la creación de capacidad, con el fin de afrontar esos desafíos.

El Consejo de Seguridad reconoce la necesidad de prestar a los países africanos más apoyo para la creación de capacidad de manera integral, inclusiva, adaptable y específica, con medidas que se ajusten a las condiciones concretas de cada país y región, y pone de relieve la importancia de respetar la titularidad y el liderazgo de los países africanos a este respecto.

El Consejo de Seguridad pone de relieve la importancia de prestar apoyo a la capacidad, previa solicitud del país en cuestión, en estrecha consulta con él y respetando plenamente el derecho internacional, para mejorar el estado de derecho, fortalecer las instituciones nacionales, ampliar la autoridad legítima del Estado, fomentar la gobernanza, promover y proteger los derechos humanos, mejorar la cohesión social y la inclusividad y promover el desarrollo sostenible a fin de garantizar que nadie se quede atrás.

El Consejo de Seguridad reafirma su compromiso con la participación plena, igualitaria y significativa de las mujeres y la inclusión de la juventud en la prevención y resolución de los conflictos y en todas las etapas de los procesos de paz, seguridad, desarrollo y toma de decisiones.

El Consejo de Seguridad destaca que, para consolidar la paz, la estabilidad y la seguridad común, es necesario compartir mejores prácticas y proporcionar apoyo financiero con el fin de promover procesos inclusivos y eficaces de desarme, desmovilización y reintegración (DDR), incluidos los relativos a la



liberación y reintegración de los niños que hayan estado vinculados con fuerzas o grupos armados, y reformar el sector de la seguridad en los entornos posconflicto, y reconoce a este respecto la importancia de que los sectores policiales y judiciales sean accesibles y se preste mayor asistencia cuando se solicite, incluso ofreciendo capacitación profesional para el personal encargado de hacer cumplir la ley. El Consejo de Seguridad reitera su respaldo a la iniciativa de la Unión Africana “Silenciar las Armas en África” y alienta a que se preste apoyo a la creación de capacidad y la formación en tal sentido.

El Consejo de Seguridad reitera su apoyo a la labor de la Comisión de Consolidación de la Paz, reconoce la importancia de que haya una coordinación, una coherencia y una cooperación estrechas con ella y encomia la constante interacción de la Comisión con los países y regiones de África para mejorar la capacidad en cuanto a la inclusividad de la consolidación de la paz, el desarrollo socioeconómico y el desarme, la desmovilización y la reintegración, la reforma del sector de la seguridad (RSS) y las instituciones de justicia y reconciliación nacional, con arreglo a las prioridades nacionales de consolidación de la paz, y pone de relieve que dicha interacción debe seguir guiándose por los principios de la titularidad nacional y una auténtica alianza con las organizaciones subregionales y regionales, y que debe hacerse todo lo posible por que estos proyectos, que complementan las actividades del Fondo para la Consolidación de la Paz, cuenten con una financiación apropiada y se utilicen juiciosamente para que sean sostenibles y reporten los máximos beneficios a las comunidades locales.

El Consejo de Seguridad, si bien subraya la necesidad de que se apliquen efectivamente sus sanciones como instrumento para lograr la paz y la estabilidad en África, expresa su disposición a revisar y ajustar sus regímenes de sanciones o ponerles fin, cuando proceda, teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y la necesidad de reducir al mínimo los efectos humanitarios adversos.

El Consejo de Seguridad observa con gran preocupación los efectos multidimensionales de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) en los países africanos, particularmente las notables repercusiones que tiene en la pobreza, la seguridad alimentaria, el desempleo, el comercio, la interrupción de las cadenas de suministro, el turismo y los flujos financieros, así como sus efectos socioeconómicos, sobre todo para las mujeres y las niñas, y reconoce los grandes esfuerzos realizados por los países africanos y los dirigentes de la Unión Africana en la lucha contra la pandemia de COVID-19 para salvar vidas y lograr una recuperación sostenible e inclusiva.

El Consejo de Seguridad destaca la necesidad de prestar un mayor apoyo a los países africanos, especialmente los afectados por conflictos armados, y a las organizaciones regionales y subregionales con el fin de que puedan recuperarse de la pandemia y reconstruir para mejorar, incluso facilitando los suministros médicos necesarios, especialmente pruebas, tratamientos y vacunas que sean seguros y eficaces, y ayudando a los países africanos a fortalecer sus sistemas de salud, y exhorta a los países productores de vacunas, en especial las economías desarrolladas, y al sector privado a que faciliten el acceso rápido de África a las vacunas, incluso fomentando la transferencia voluntaria de tecnología en condiciones fijadas de mutuo acuerdo.

El Consejo de Seguridad reafirma que el desarrollo, la paz y la seguridad, y los derechos humanos están interrelacionados y se refuerzan mutuamente, reconoce que no puede haber desarrollo sostenible sin paz ni paz sin desarrollo sostenible, alienta la colaboración mundial para acelerar la implementación de

la Agenda 2063 de la Unión Africana, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas y la Zona de Libre Comercio Continental Africana, reafirma la importancia de alinear el apoyo internacional con las propias prioridades de África, acoge con beneplácito las diversas e importantes iniciativas establecidas por los países africanos con sus asociados bilaterales y multilaterales, y pone de relieve la necesidad de que se implementen efectivamente a fin de lograr un desarrollo mundial más sólido.

El Consejo de Seguridad recuerda que los conflictos armados y la violencia guardan relación con la inseguridad alimentaria originada por conflictos y la amenaza de hambruna, destaca la importancia de que los sistemas alimentarios sean sostenibles y resilientes y se aumente la capacidad local de producción de alimentos para mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición en África, incluso mediante el intercambio de expertos en agricultura, estableciendo centros de demostración de técnicas agrícolas, apoyando las tecnologías agropecuarias, invirtiendo en las empresas agrícolas emergentes africanas, ayudando a los agricultores familiares con educación, formación profesional o servicios de extensión, y contribuyendo a la construcción de infraestructuras agropecuarias y de transporte, con el objetivo de crear un sistema alimentario completo y sólido que abarque todos los aspectos de la cría de animales, la plantación, el procesamiento, el almacenamiento y la logística.

El Consejo de Seguridad subraya la importancia de apoyar el desarrollo socioeconómico para sostener la paz en África a través del desarrollo económico, incluso mediante el desarrollo de las infraestructuras transnacionales y transregionales, la industrialización, la erradicación de la pobreza, la creación de empleo, la modernización agropecuaria y la promoción del emprendimiento, y expresa la necesidad de seguir brindando asistencia a los países africanos teniendo en cuenta sus prioridades y necesidades nacionales. En ese sentido, el Consejo de Seguridad también recalca la importancia del estado de derecho en apoyo del desarrollo socioeconómico. El Consejo de Seguridad observa además que en el Marco de Políticas de la Unión Africana para la Reconstrucción y el Desarrollo Posconflicto se destaca la necesidad de emprender un amplio fortalecimiento institucional para mejorar la buena gobernanza económica mediante el reforzamiento de las instituciones de gestión fiscal y financiera en apoyo de la recaudación efectiva de ingresos, los mecanismos de supervisión y evaluación y las estructuras anticorrupción a fin de garantizar la rendición de cuentas y la transparencia.

El Consejo de Seguridad alienta a todas las instancias competentes a que aumenten el apoyo a la creación de capacidad de los países africanos para que puedan seguir esforzándose por mejorar la educación y la formación profesional, especialmente de las mujeres y la juventud, y destaca a este respecto la importancia de crear un entorno propicio para la innovación tecnológica, aprovechando las tecnologías de vanguardia e invirtiendo en la digitalización.

El Consejo de Seguridad reconoce que África es una de las regiones que menos contribuyen al cambio climático y, sin embargo, es extremadamente vulnerable a él y está sumamente expuesta a sus efectos adversos, a las pautas meteorológicas extremas, que se manifiestan con inundaciones, sequías, olas de calor, incendios forestales, tormentas, ciclones y fenómenos de evolución lenta como la subida del nivel del mar y los cambios imprevisibles de los regímenes pluviométricos, así como a su impacto en la seguridad alimentaria, entre otros factores, y en la estabilidad de diversos Estados africanos, exhorta a la comunidad internacional, incluidos los países desarrollados, a que sigan apoyando a África para que pueda atender sus necesidades de adaptación por

medios como el desarrollo, la transferencia voluntaria y la implantación de tecnologías en condiciones fijadas de mutuo acuerdo, la creación de capacidad en temas como la transición energética basada en las energías renovables y la eficiencia energética, y el suministro y la movilización de recursos suficientes y previsibles, conforme a los compromisos existentes y con acceso igualitario para todos, y exhorta además a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas a que respalden los diálogos, las iniciativas y la cooperación regionales y subregionales que tienen por objeto realizar evaluaciones exhaustivas de los riesgos para emprender acciones significativas de adaptación o mitigación frente a los problemas que plantean el cambio climático y la degradación ambiental, incluso como actividades de consolidación de la paz.

El Consejo de Seguridad pone de relieve que la presencia del terrorismo y del extremismo violento que conduce al terrorismo puede exacerbar los conflictos y contribuir a debilitar a los Estados afectados, concretamente su seguridad, estabilidad, gobernanza y desarrollo social y económico, reafirma la necesidad de condenar el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, destaca la necesidad de ayudar mejor a los países africanos, en particular con actividades de apoyo a la capacidad y de formación institucional, a abordar con un enfoque holístico las condiciones subyacentes que favorecen la propagación del terrorismo y del extremismo violento que conduce al terrorismo en los planos nacional, subregional y regional, incluso respaldando el pleno funcionamiento de la Fuerza Africana de Reserva, la entrega de recursos efectivos y específicos para la creación de capacidad y el intercambio de información y mejores prácticas, y movilizando recursos y conocimientos especializados más sostenibles y previsibles.

El Consejo de Seguridad alienta a los asociados bilaterales y multilaterales a que presten a los Estados y las organizaciones regionales un apoyo adecuado, cuando sea posible, previa solicitud y teniendo en cuenta las necesidades y prioridades nacionales, con personal, fondos, tecnología, capacitación y equipo, y a que continúen ayudándolos a mejorar su capacidad de cooperar y coordinar sus esfuerzos para combatir la piratería y el robo a mano armada en el mar en las distintas regiones, concretamente en lo que respecta a la realización de patrullas, la aplicación de la ley en el mar, los ejercicios antipiratería, la vigilancia terrestre, marítima y aérea y otras operaciones, y, a este respecto, el Consejo de Seguridad recuerda su declaración de la Presidencia ([S/PRST/2021/15](#)) de 9 de agosto de 2021.

El Consejo de Seguridad recalca la importante contribución realizada por el personal y las misiones de paz al mantenimiento de la paz y la seguridad en África, reconoce la necesidad de revisar y ajustar oportunamente los mandatos de las misiones de mantenimiento de la paz en función de las verdaderas necesidades del país y de la situación sobre el terreno, para garantizar la eficacia de las operaciones de paz, solicita al Secretario General que, en el contexto de su exposición informativa amplia anual al Consejo de Seguridad sobre la reforma de las actividades de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, le presente, a más tardar el 31 de agosto de 2023, un informe sobre el desempeño general de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y recomendaciones que ayuden a mejorarlo, ajustando o proporcionando estrategias de salida para, en caso necesario, sus respectivos mandatos, y medidas que permitan mejorar la seguridad del personal de mantenimiento de la paz.

El Consejo de Seguridad alienta a continuar desarrollando y aplicando mecanismos para el arreglo pacífico de controversias mediante acuerdos regionales y subregionales, con el fin de lograr una seguridad colectiva, general,

cooperativa y sostenida para el continente africano, encomia los esfuerzos de la Unión Africana por seguir aumentando su capacidad, incluso mediante la promoción de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (AAPS), en materia de alerta temprana, diplomacia preventiva, mediación, mantenimiento y consolidación de la paz, asistencia electoral, promoción y protección de los derechos humanos, derecho internacional humanitario y estado de derecho, y protección de los civiles, incluidas las mujeres y los niños, y reconoce la capacidad que tienen la Unión Africana y las organizaciones subregionales para hacer frente a las causas profundas de los conflictos en África, pero al mismo tiempo señala la necesidad de que la comunidad internacional y las Naciones Unidas presten apoyo a este respecto.

El Consejo de Seguridad acoge con beneplácito los importantes esfuerzos que siguen realizando la Unión Africana, las organizaciones subregionales y los mecanismos regionales en las operaciones de paz y el papel cada vez mayor que desempeñan en ellas, de conformidad con sus resoluciones y decisiones, reconoce que una de las principales limitaciones a las que se enfrenta la Unión Africana para llevar a cabo efectivamente las operaciones que dirige, con su autorización y de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta, es la necesidad de conseguir recursos previsibles, sostenibles y flexibles, y alienta a seguir dialogando sobre posibles opciones para resolver el problema, como utilizar las cuotas de las Naciones Unidas, con arreglo a la resolución [2378 \(2017\)](#). El Consejo solicita al Secretario General que le presente, a más tardar el 30 de abril de 2023, un informe con datos actualizados sobre los avances realizados hasta esa fecha por las Naciones Unidas y la Unión Africana para cumplir los compromisos enunciados en las resoluciones [2320 \(2016\)](#) y [2378 \(2017\)](#) y recomendaciones para el futuro que reflejen las mejores prácticas y las lecciones aprendidas con miras a conseguir recursos previsibles, sostenibles y flexibles.

El Consejo de Seguridad encomia los progresos realizados en la alianza entre las Naciones Unidas y la Unión Africana y destaca que debe seguir desarrollándose hasta convertirse en una alianza sistemática, operativa y estratégica, alienta los esfuerzos por hacer pleno uso de las consultas mutuas que mantiene con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana, aprovechando las respectivas ventajas comparativas, para facilitar un mayor diálogo y cooperación sobre la creación de capacidad y las estrategias comunes encaminadas a lograr el sostenimiento de la paz en África, y expresa su disposición a examinar y estudiar medidas concretas para seguir aplicando las recomendaciones contenidas en la presente declaración durante sus próximas consultas anuales con el Consejo de Paz y Seguridad de la Unión Africana.”